

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-943 *Orden ECD/9/2019, de 1 de febrero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una colección de materiales de carácter etnográfico relativos al oficio de carpintero con destino al Museo Etnográfico de Cantabria ofrecido por don José Manuel Iglesias Gil.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de una colección de materiales de carácter etnográfico relativos al oficio de carpintero, ofrecidos por don José Manuel Iglesias Gil con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

- El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
 - El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 11 de diciembre de 2018.
 - El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 30 de enero de 2019.
- A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una colección de materiales de carácter etnográfico relativos al oficio de carpintero ofrecidos por don José Manuel Iglesias Gil con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de febrero de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/943

CVE-2019-943